

NOTAS AL BALANCE FINANCIERO

DEL BALANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

PRINCIPALES DATOS

COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., fue constituida el 24 de febrero del 2004, en la ciudad de México, D.F., su actividad económica principal es la construcción de obras nuevas de vivienda (vivi).

El domicilio legal de la compañía se encuentra en la ciudad de México, calle Juan XXIII y 204, colonia: Colonia Sagrada Cruz.

Entre las regulaciones vigentes en México, el ejercicio económico comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre, y moneda funcional y de presentación de balances es el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD).

La compañía ha realizado inversiones en sociedades asociadas como por sólo ejemplo en el Atoyac.

REVISIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las prácticas contables utilizadas aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas y aplicadas por primera vez en el ejercicio de correspondencia con la Resolución de la Secretaría de Comercio No. 29/6/2008 del 29 de Noviembre del 2008.

Cuentas y Contrapartes. Las cuentas operan en caja y los depósitos a la vista mantenidos en entidades financieras.

La Empresa ha mantenido relación firme por lo que no aplica depreciaciones.

En cuanto de deudas en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, se clasifican en deudas corrientes aquellas con vencimientos inferiores a quince (15) meses y deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho periodo.

Los gastos financieros se componen de intereses, cuotas por pagar comisiones y otros costos generados por la provisión pagos personales.

La Compañía durante el ejercicio económico 2008 reconoció los ingresos al valor nominal de la compensación por el día.

Se girará por el beneficiario en el estado de residencia y son comprendidos los hijos.

A partir del día 2002 esta ley se le cobra a la persona que recibe el pago, incluido el impuesto a la renta, la empresa y la entidad que autoriza al presente sistema.

Beneficio a empleados. La ley se aplica a los empleados con beneficios a corto plazo. Los beneficios legales a corto plazo incluyen decimo tercer sueldo, decimo cuarto sueldo y el fondo de reserva, entre los que se registra una prima adicional.

Participación de empleados en las utilidades. La ley se aplica al cierre del ejercicio económico 2002 sobre período que no se puede dividir en el 10% por concepto de participación laboral en las utilidades.